



**JUZGADO SEGUNDO DE
FAMILIA ARMENIA
QUINDÍO**

Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 63001311000220220039800

DEMANDANTE: LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO Y OTROS

**DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE TULIO ALBERTO TABORDA GIRALDO**

Este despacho pone en conocimiento a las partes respuesta allegada por la DIAN, donde se informa que a la fecha NO FIGURAN obligaciones tributarias, aduaneras ni cambiarias en cabeza de este titular.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario, puede dar continuidad con los trámites correspondientes dentro del proceso de la referencia.

Transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de emplazados, para las personas que quieran comparecer dentro del presente proceso de SUCESION del causante TULIO ALBERTO TABORDA GIRALDO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el día doce (12) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de las nueve de la mañana, siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se le entera a los sujetos procesales que de conformidad a la Ley 2213 de 2022, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar esta aplicación en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrea la inasistencia al tenor de lo dispuesto en el artículo 372 numeral 4º. Del Código General del Proceso.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13db14f941e7d267084c2d694261a4ec51516abb45d7a3ed82460727c4a84f1b**

Documento generado en 08/09/2023 12:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>